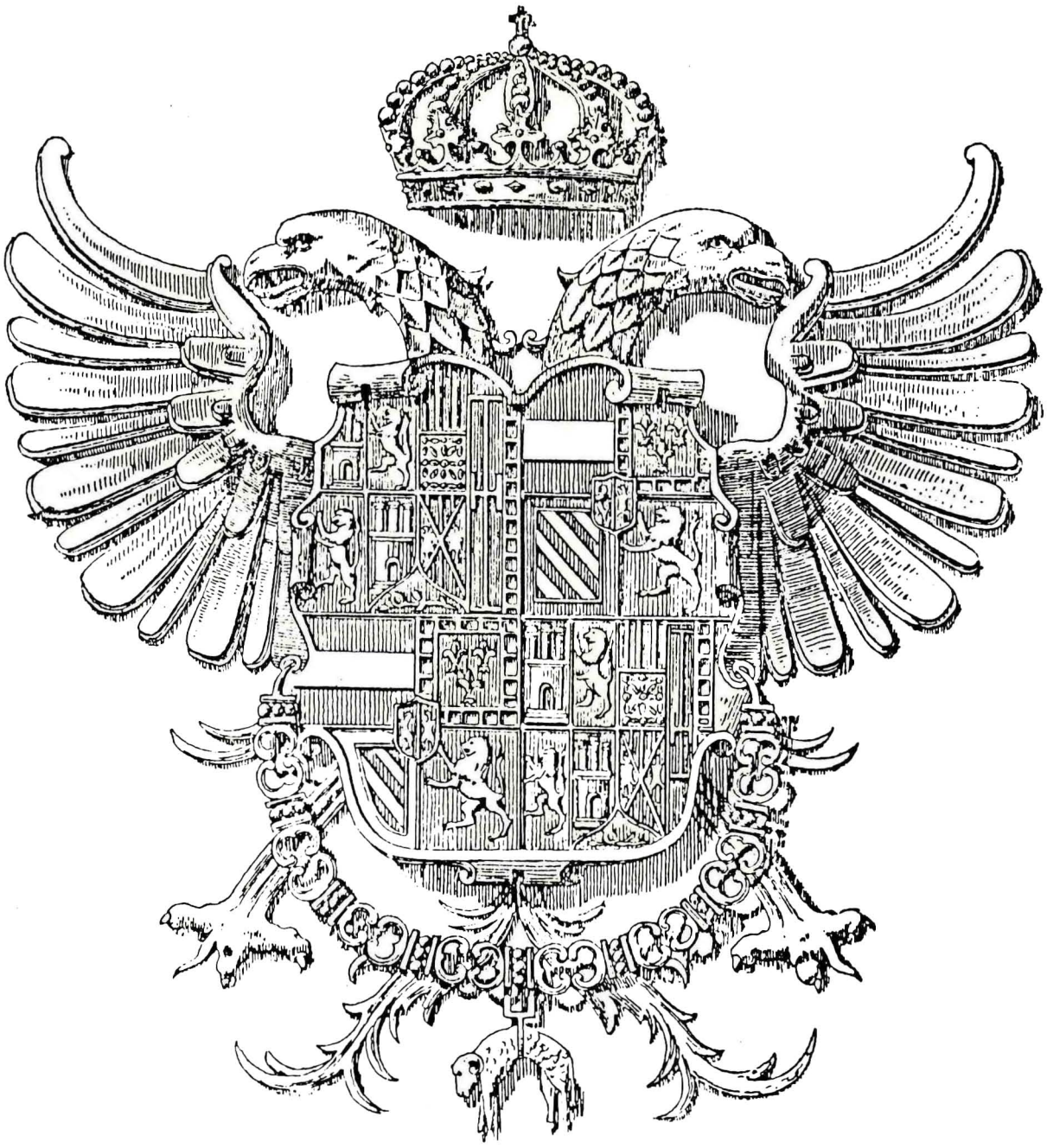

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES PARA TOLEDO (1968).

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES PARA TOLEDO (1968).

- PRESENTACION.
- INSTRUCCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES 1968.
- MEMORIA.
- PLANO DE ZONIFICACION DE ALTURAS.
- ANEXO. CALLEJERO SOBRE PLANO GENERAL.

PRESENTACION

La Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de Julio de 1968, aprobó el texto corregido y definitivo de las instrucciones dictadas por la Dirección General de Bellas Artes, para la tramitación de proyectos de obras en las zonas de Toledo afectadas por la declaración de conjunto histórico-artístico. Esta instrucción es todavía hoy, casi veinte años después, la única forma, aparte de la legislación general de Patrimonio Histórico, con que la Administración cuenta para conservar el conjunto de Toledo.

Es una norma breve, escasa y corta para la complejidad y la riqueza arquitectónica de la ciudad, como se echa de ver en la primera lectura. Con todo no es ese el primer problema que plantea este texto, pues lo difícil, hasta ahora, era localizarlo, ya que no hay más ejemplares que los que se encuentran en las oficinas de la Administración, tan antiguos como la propia Instrucción, con planos pequeños prácticamente sólo conocidos por los funcionarios, y además con problemas de interpretación derivados del distinto grafismo y escala de dos ediciones distintas.

Ante esta situación, y pensando que la Instrucción era un texto que se debería sustituir por algo mejor, más preciso y al día, en el Servicio de Patrimonio Artístico de la Dirección General de Cultura, órgano de la Administración regional ahora competente en estas materias se pensó que lo más oportuno y lo primero que había que hacer era dibujar y difundir unos planos claros de esa Instrucción, pues con todas sus limitaciones (de fondo, de forma, de rango administrativo, etc.) es el único criterio establecido aún hoy por la Administración, y mejor o peor aplicado, a menudo olvidado, es con lo que se ha hecho Toledo en los últimos años. El primer trabajo para sustituirlo es, precisamente, dibujarlo en una cartografía actual y a una escala legible. Así se encargó dentro de un programa más general de trabajos de información básica sobre Toledo.

Concluido el programa su difusión completa aun se demorará por diversas razones, por lo que nada mejor que el Colegio de Arquitectos de la Región empiece por difundir lo que es una herramienta de trabajo para muchos de sus colegiados. Con ello la profesión ayuda a cerrar una etapa caracterizada por la falta de información. Esperemos que pronto pueda hacer lo mismo con las nuevas y mejores técnicas de información y actuación, que la Administración no debe demorar en aplicar en una ciudad que, ahora, ha sido reconocida como Patrimonio de la Humanidad.

MEMORIA

1. SECTORES AFECTADOS POR LA DECLARACION

Sector Primero.

Zona histórico-artística propiamente dicha, que corresponde a la definida por el Decreto de 9 de Marzo de 1940, marcada en el plano correspondiente.

Esta zona comprende, aparte del recinto amurallado de Toledo, las márgenes del Tajo con los puentes y puertas, la zona del Circo Romano y el Castillo de San Servando.

Dentro de este recinto se diferencia en cuanto a volumen, la zona de altura que se apoya en Zocodover con su zona de influencia, una segunda zona de altura media se reparte en el centro y norte de la ciudad, y finalmente la zona de baja altura se extiende en las márgenes meridionales del Tajo.

Los centros más importantes son los del Alcázar, Santa Cruz, Catedral, San Juan de los Reyes, Puerta de Bisagra y el grupo de las iglesias de San Sebastián, San Lucas, Santo Tomé, la Judería y la zona del Tránsito con las Sinagogas y la Casa y Museo del Greco.

Sector Segundo.

Zona de respeto y protección del paisaje y silueta urbana delimitada en el plano adjunto.

Sector Tercero.

Zonas de Ordenación especial.

a) Zona de los cigarrales delimitada en el plano.
b) Zona de acceso a Toledo por la carretera de Madrid.

2. ZONA HISTORICO-ARTISTICA PROPIAMENTE DICHA

Condiciones de uso.

Serán permitidos los usos que autoricen las Ordenanzas Municipales vigentes, siempre que sean compatibles con la conservación del carácter, estructura y ambiente de la ciudad, con las limitaciones siguientes:

a) El uso industrial corresponderá al de instalaciones de tipo artesano y al de aquellas que no produzcan incomodidades ni molestias a las viviendas colindantes. La situación admitida es únicamente en edificios de vivienda o anejos a la misma de tipo familiar. El número máximo de obreros será de 10 y la potencia total instalada no pasará de 3 c.v.

b) El uso de garajes se reducirá a los de carácter particular, siempre que su instalación no obligue a modificaciones de huecos de fachada.

c) Los usos existentes en esta zona que no cumplan las normas anteriores estarán bajo la inspección de la Dirección General de Bellas Artes, que, aparte de su declaración oficial de uso indigno, podrá proponer los medios conducentes a su supresión, especialmente los que estén situados inmediatos a edificios de interés arquitectónico o histórico.

Condiciones de volumen.

a) Ningún edificio del recinto monumental podrá exceder de cinco plantas, incluida la baja. Las alturas autorizables se adaptarán a las señaladas en el Plan General de Ordenación de Toledo de 1945, con alguna variación, quedando detalladas en el plano número tres de orientación general de volúmenes. Estas alturas autorizables, dada la diversidad de la ciudad, podrán variarse en algunos casos especiales, o por características singulares de la calle.

b) No se permitirán aumentos de volumen, con respecto a los existentes, salvo casos especiales.

c) No se podrán reducir las superficies de patios, jardines o espacios libres inedificados en planta baja.

Condiciones estéticas.

a) Reformas.

En las obras de reforma se conservarán los elementos arquitectónicos que dan carácter al edificio y cuantos estuvieran ocultos por reformas posteriores, debiendo devolverles su antigua función, armonizándolos con los nuevos elementos precisos para la reforma.

b) Obras de nueva planta. (Por demolición autorizada previamente por la Dirección General de Bellas Artes, previa presentación de plano detallado del edificio, exacto, o ruina de un edificio antiguo).

Se mantendrán en el nuevo edificio los módulos, proporción de huecos y macizo y carácter de los mismos, materiales y color, tanto en fachadas como en cubiertas zaguanez, patios y partes visibles desde el exterior. Cuando el nuevo edificio esté próximo a un edificio singular, se cuidarán al máximo sus fachadas para que no resten importancia al monumento que da carácter a la calle o plaza.

Se deberán, prohibir las copias de edificios antiguos, empleando materiales que no desentonen con el ambiente del medio urbano circundante, simplificando las obras de forma que solamente armonicen con el conjunto.

c) Edificios singulares.

Para su conservación y mejora, se prohibe en esta clase de edificios:

a) Su demolición total.

b) La demolición parcial que afecte a la parte de interés artístico o histórico.

c) Las obras de reforma, ampliación o consolidación que alteren su carácter.

En las obras de restauración de edificios de este tipo que se ejecuten por iniciativa particular se empleará mano de obra especializada y materiales adecuados a esta clase de trabajo.

d) Cubiertas.

Se empleará teja árabe de tejar, prohibiéndose las terrazas, excepto en casos aislados y previo el informe preceptivo.

c) Huecos.

Se recomienda conservar las proporciones tradicionales en la ciudad, prohibiéndose huecos apaisados y miradores que deben sustituirse por huecos antepechados de tradición local. Se prohiben las persianas enrollables y jardineras. Aun siendo muy difícil dar normas generales por la variedad de estilos y épocas de la arquitectura toledana, se aconsejan, como más apropiados, los dinteles de abanico que los recercados de cantería en edificios de cierta importancia.

Se prohibe el uso de la carpintería metálica y los antepechos de fábrica en balcones, y los cierres metálicos enrollables.

f) Materiales.

Se prohibe el uso de ladrillo fino plaqueta en fachadas. Se prohibe el uso de gresite o materiales de tipo semejante. Se prohibe el uso de revocos a la tirolesa y las imitaciones de fábrica mixta.

g) Aleros.

No se autorizan aleros de hormigón ni voladizos de este material, debiendo realizarse, al menos en su parte vista, de madera.

h) Fábrica de ladrillo o mixtas.

En este tipo de fábrica se empleará ladrillo de tejar, de análogas características al tradicional, con rejuntado exterior de cal como igualmente en las fábricas de mampostería.

i) Sillería de granito o calizo.

Se labrará con martilina, trinchante, bujardao escoda y apiconada. El rejuntado será de mortero bastardo de cal, quedando la junta a paño y casi a hueso, sin cubrir ni encintar la piedra.

j) Medianerías.

Las medianerías vistas no se permitirán, debiendo quedar, solamente en casos muy especiales, en ladrillo visto o encaladas, ligeramente teñidas en ocre o gris, pero siempre que no sean visibles desde las fachadas de la ciudad.

k) Revocos.

Se podrán utilizar, en ciertos casos, los de cales o cemento fratasado y blanqueados a la cal, prohibiéndose los de cemento visto, imitaciones a cantería, cerámicos, vidriados y metálicos de fibrocemento y similares.

1. Motivos decorativos.

Se recomienda gran sencillez, empleándose con moderación elementos de remate y decorativos y solamente cuando sean justificados.

m) Rótulos y anuncios.

No se permitirán kioskos, farolas publicitarias ni anuncios luminosos en sus múltiples variantes de cristal, marmolinas y materiales semejantes, ni vitrinas adosadas a los paramentos exteriores para exposición de géneros.

Podrán permitirse, previo informe, rótulos tallados en sillería de granito, en letras romanas o españolas, placas anunciando profesiones en bronce, hierro o latón, de 0,20 × 0,30 como máximo, y muestras en voladizo de hierro forjado o combinado con madera.

n) Colores.

Se prohiben el aluminio, las purpurinas y los colores vivos (azul, rojo, amarillo, etc.) en rejas y antepechos; para la carpintería se recomienda el tono de madera en su color, o tonos castaños.

o) Toldos.

Se prohiben toldos enrollables o marquesinas de cualquier tipo o color.

p) Elementos sobre las cubiertas.

Se cuidará el aspecto de las cubiertas, figurando la disposición de las mismas con todo detalle en el proyecto correspondiente, cuidando el tipo de chimeneas que deberán conservar el volumen y silueta tradicionales.

q) Cuando se proyecte un nuevo edificio, deberá figurar preceptivamente un plano comparativo de volumen con los edificios colindantes.

3. ZONA DE ORDENACION ESPECIAL

Independientemente de la necesidad de preservar el carácter paisajista de la zona de la Vega, uno de los más característicos del tipo hispanoislámico, con amplios y dilatados horizontes, que deberán ser objeto de un cuidadoso estudio, por ser, además, el complemento de la zona arqueológica del Circo Romano, toda reforma total o parcial de esta zona, deberá pasar a informe de la Dirección General de Bellas Artes. Las zonas detalladas especificadamente en esta calificación de ordenación especial, comprenden la zona de los Cigarrales.

Los Cigarrales de Toledo son tan importantes en el paisaje de la ciudad que cualquier modificación significaría una pérdida irreparable. Así se ha considerado por la Superioridad y por ello se ha declarado zona de excepción.

Para la conservación del paisaje de los Cigarrales se deberá, dentro de los límites fijados en el plano, cumplir las siguientes instrucciones:

a) No se permitirá modificar la estructura de las rocas del Rey Moro ni edificar en su proximidad.

b) Las parcelas mínimas serán de 7.500 m^2 con dimensión mínima de 50 m. El aprovechamiento máximo permitido es de 0,20 m^3 por m^2 aun cuando, dado el carácter paisajista de la zona, pueda reducirse en algunos casos especiales.

c) Las edificaciones deberán tener como máximo tres plantas, incluida la baja, y en su generalidad, no exceder de dos plantas.

d) Los jardines y edificaciones auxiliares, incluso las de tipo deportivo, piscina, etc., deberán armonizar con el paisaje, prohibiéndose parcelaciones o urbanizaciones que hagan perder su carácter paisajista, prohibiéndose totalmente edificios de tipo industrial.

e) En los proyectos se deberán cumplir las normas o instrucciones del sector histórico-artístico en cuanto a materiales, colores y composición.

f) Paisaje.

Como en Toledo, la ciudad, el río y su paisaje circundante forman la unidad de su conjunto monumental, toda nueva urbanización, plantación o parcelación deberá ser informada previamente, a fin de que no pierda la zona de los Cigarrales estas características singulares, prohibiéndose la instalación de torres o depósitos de agua elevados, como asimismo frontones o construcciones que desentonen del conjunto.

Deberá ser objeto de estudio y modificación la zona frente a la salida del Puente de San Martín, prohibiéndose, en ella, nuevas construcciones hasta su redacción, pudiendo ser solamente autorizadas obras de pequeña importancia y previo el informe correspondiente.

ZONA DE ACCESO A TOLEDO POR LA CARRETERA DE MADRID

El acceso a Toledo por la carretera de Madrid debe valorarse desde el punto de vista paisajista, ya que desde el cruce de la carretera de Bargas a la ermita de San Eugenio hay gran número de puntos de vista de la ciudad, existiendo edificaciones anárquicas que afean el conjunto, llegando incluso a crear pantallas que ocultan gran parte de su belleza. La moderna tendencia a edificar casas de campo en esta zona aconseja una ordenación para la conservación y mejora de esta zona.

Para la conservación de esta zona se deberá, dentro de los límites fijados en el plano, cumplir las siguientes instrucciones:

a) No se permitirán construcciones de tipo industrial en toda la zona. Solamente pueden crearse estaciones de servicio o construcciones hoteleras tipo motel pero con informe previo y sólo en zonas determinadas.

b) No se permiten construcciones en las proximidades de la carretera y solamente, del tipo permitido en la zona de los Cigarrales, desde el cruce de la carretera de Bargas a San Eugenio.

c) En la zona del Hospital de Tavera y San Eugenio y proximidades a la puerta de Bisagra se prohiben nuevas edificaciones, pudiéndose solamente autorizar obras de conservación, previo informe correspondiente hasta la redacción del Plan de Ordenación especial del sector.

d) Las edificaciones deben tener dos o tres plantas, incluida la baja, como altura máxima.

e) Los edificios auxiliares deberán armonizar con el paisaje, prohibiéndose frontones, garajes, naves, etc.

f) Toda parcelación o urbanización en esta zona debe ser informada previamente por la Dirección General de Bellas Artes, debiéndose aplicar las condiciones e) y f) de la zona de los Cigarrales.

4. ZONA DE RESPETO

Condiciones de uso.

Serán permitidos los usos que autoriza el Plan de Ordenación de 1943, excepto en la zona de la Vega y accesos de la carretera de Madrid, cuya conservación paisajista y delimitación de uso será la que corresponde a la zona de los Cigarrales.

Para ello, y con la finalidad de conservar el paisaje de la Vega, se podrá autorizar, de acuerdo con el Plan de Ordenación citado, edificar en la zona al norte de la carretera de Avila (actual barrio de Palomarejos), terminar la construcción del barrio de los Bloques del Paseo de la Reconquista, y el resto, conservado como parque natural o zona de explotación agrícola, servirá de fondo y protección a la zona arqueológica del Circo Romano.

Las edificaciones existentes que desentonen del conjunto deberán considerarse como "fuera de ordenación", pudiendo la Dirección General de Bellas Artes proponer los medios conducentes a su supresión por considerarse lesivas al paisaje y a la silueta urbana de Toledo.

Condición de volumen.

Excepto en las zonas prohibidas señaladas anteriormente, se permiten los volúmenes máximos de tres plantas, contando la baja, debiendo someter a la aprobación de la Dirección General los nuevos planes de ordenación de estos sectores, actualmente en estudio, para otros organismos.

Condiciones de estilo.

a) Las edificaciones situadas en las proximidades de la carretera de Madrid y la zona de la Vega, deberán cumplir las condiciones de la zona histórico-artística o de los Cigarrales, según los casos.

b) Se prohiben los cuerpos salientes de fachada en forma de tribunas cerradas.

c) No se autorizarán materiales de cubrición de tipo de uralita, fibrocemento, teja plana o similares.

d) No se autorizarán revocos de tipo de imitación y plaquetas o ladrillo cerámico en fachadas.

e) Limitación de altura en la zona exterior.

Dadas las características paisajistas de la ciudad y los distintos puntos de vista para su contemplación, no se podrán autorizar edificios de altura en las proximidades de la ciudad o en puntos visibles desde el recinto histórico-artístico o zonas delimitadas por estas instrucciones. Como en el Plan de Ordenación de 1943 y sucesivo se prevén zonas de protección del paisaje en las zonas de Antequeruela, Covachuelas, San Antón y márgenes del río, no se citan ordenanzas de volumen ni de uso, debiendo solamente someter a la aprobación de la Dirección General de Bellas Artes el plan de repoblación forestal.

OBRAS QUE REQUIEREN LA APROBACION DE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Requieren la aprobación de esta Dirección General todas las obras que deban realizarse dentro de los perímetros morado, azul y sepia, con excepción de las siguientes:

a) Simples reformas interiores que no exijan modificaciones en las fachadas (incluidas las correspondientes a patios o zaguanes).

b) Obras de conservación que se hallan en el mismo caso anterior.

En la zona histórico-artística propiamente dicha precisan aprobación las obras exteriores de decoración de edificios comerciales, rótulos de todas clases, iluminación, pavimentación de patios y zaguanes, así como la colocación de carpintería y cierres en aberturas exteriores y de pintura en general.

TRAMITACION DE LOS PROYECTOS PARA SU APROBACION POR LA DIRECCION GENERAL

Con el fin de no entorpecer innecesariamente la realización de las obras, la tramitación del proyecto ante este Ministerio se iniciará con independencia del expediente municipal.

Todo propietario que desee ejecutar un proyecto, sea de obra nueva, sea de reforma, de las señaladas en el apartado anterior, en edificio o solar emplazado dentro de los perímetros afectados por la declaración, elevará la correspondiente instancia al Ilustrísimo Señor Director General de Bellas Artes, a través del Arquitecto conservador de la ciudad.

Esta instancia deberá ir acompañada de los planos, por duplicado, de todas las fachadas y de las plantas principales, de una Memoria explicativa y de la relación de niveles y alineaciones con los edificios colindantes. Se deberá detallar en la Memoria los materiales revestidos, carpintería y pinturas exteriores.

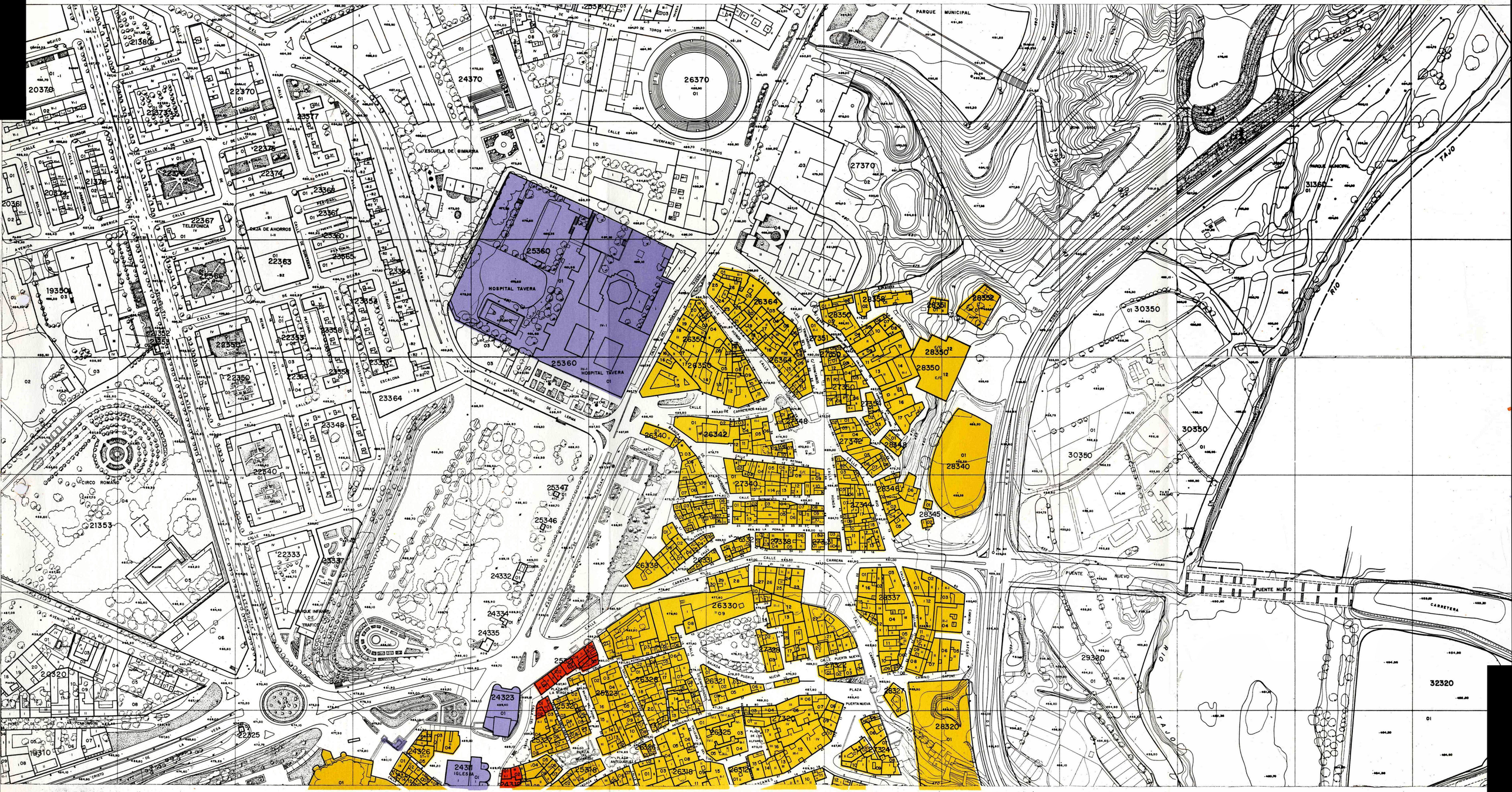
PARQUE MUNICIPAL
26370
ESCUELA DE GIMNASIA
HOSPITAL TAVERA
25360
CALLE HUERFANOS CRISTIANOS
27370
TAJO
RIO
22367
TELEFONICA
CAJA DE AHORROS
22363
23364
23348
22540
CIRCO ROMANO
21353
PARQUE INFANTIL DE TRAFICO
24332
24334
24335
24323
IGLESIA
24326
22325
19310
20320
CALLE PUERTA NUEVA
PLAZA PUERTA NUEVA
CARRERA
CALLE DE CARRETEROS
PUENTE NUEVO
CARRETERA
30350
31360
29320
32320
28320
28340
28345
28350
28352
28358
26364
26350
26342
26340
26338
26330
26328
26325
26318
26312
27340
27342
27344
27350
27351
27359
25347
25346
25318
24310

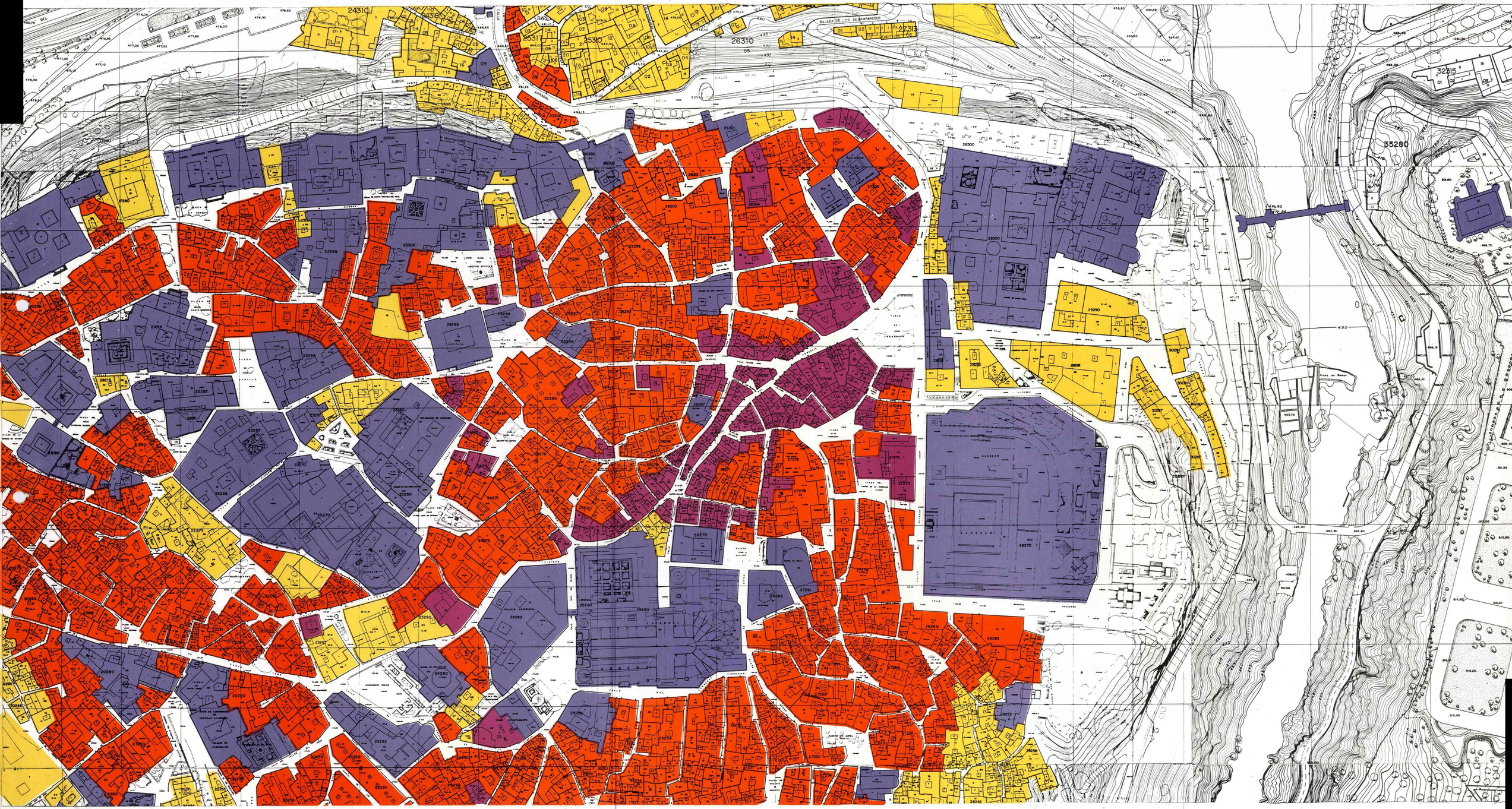
24310
26310
25310
27313
32315
35280
BAJADA DE LOS DESAMPARADOS
SUBIDA
PASEO

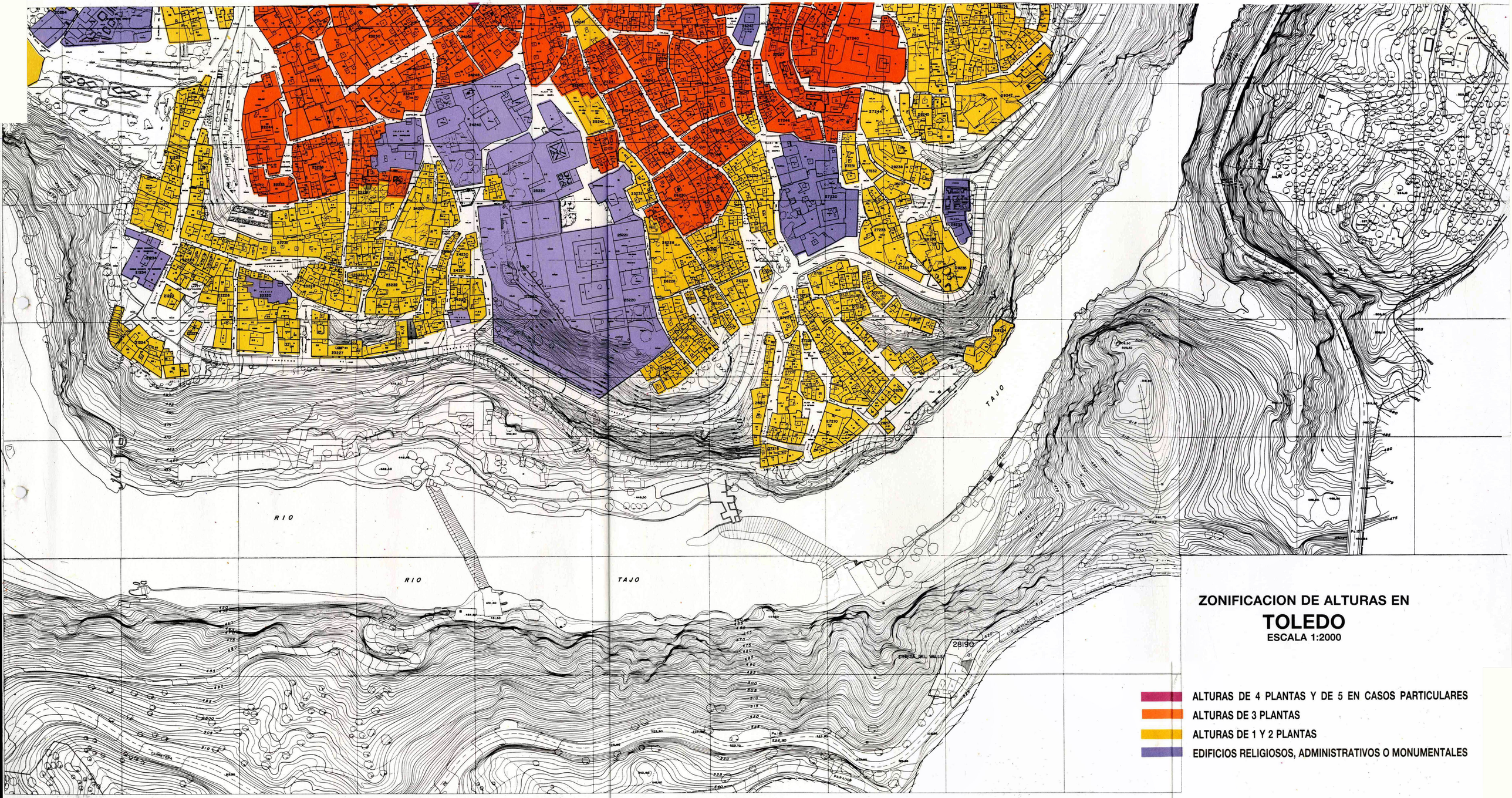

ZONIFICACION DE ALTURAS EN
TOLEDO
ESCALA 1:2000

- ALTURAS DE 4 PLANTAS Y DE 5 EN CASOS PARTICULARES
- ALTURAS DE 3 PLANTAS
- ALTURAS DE 1 Y 2 PLANTAS
- EDIFICIOS RELIGIOSOS, ADMINISTRATIVOS O MONUMENTALES

CALLE DE CARTUCHEROS
CALLE DE LOS FUNDIDORES
CALLE DE LOS APRENDICES
CALLE DE LOS GRABADORES
CALLE DE LOS ARTIFICIEROS
CALLE DE LOS INES
CALLE DE MAS
BARRIO DE SANTA TER
C/ REPUBLICA DE MEJICO
C/ DE HONDURAS
C/ COSTA RICA
C/ DE CHILE
CALLE DE CUBA
CALLE DE BRASIL
CALLE DE AMERICA
PLAZA
CALLE DE CARLOS III
AVENIDA DE CARLOS III
AVENIDA MAS
CAMP DE FUTBOL
CAMPO DE FUTBOL
PASEO DEL RIVERO
PASEO DEL CRISTO DE LA VEGA
CALLE DEL CIRCO ROMANO
CALLE DE CANONIGOS
TAJO
PARQUE MUNICIPAL
19380
17370
1537
15370
143 0
163
19350
10400
17330
16310
18308
17300
20306
20295
19288
17280
18296
19310

CARRETERA
PIEDRABUENA
CALLE
CERRO
DE
LA
CRUZ
CABEZA
RIO
TAJO
NAVALPINO
SAN GERONIMO
PASEO
CAMINO
CAMINO
CAMIN

	1	2	3	4
A				
B				

C

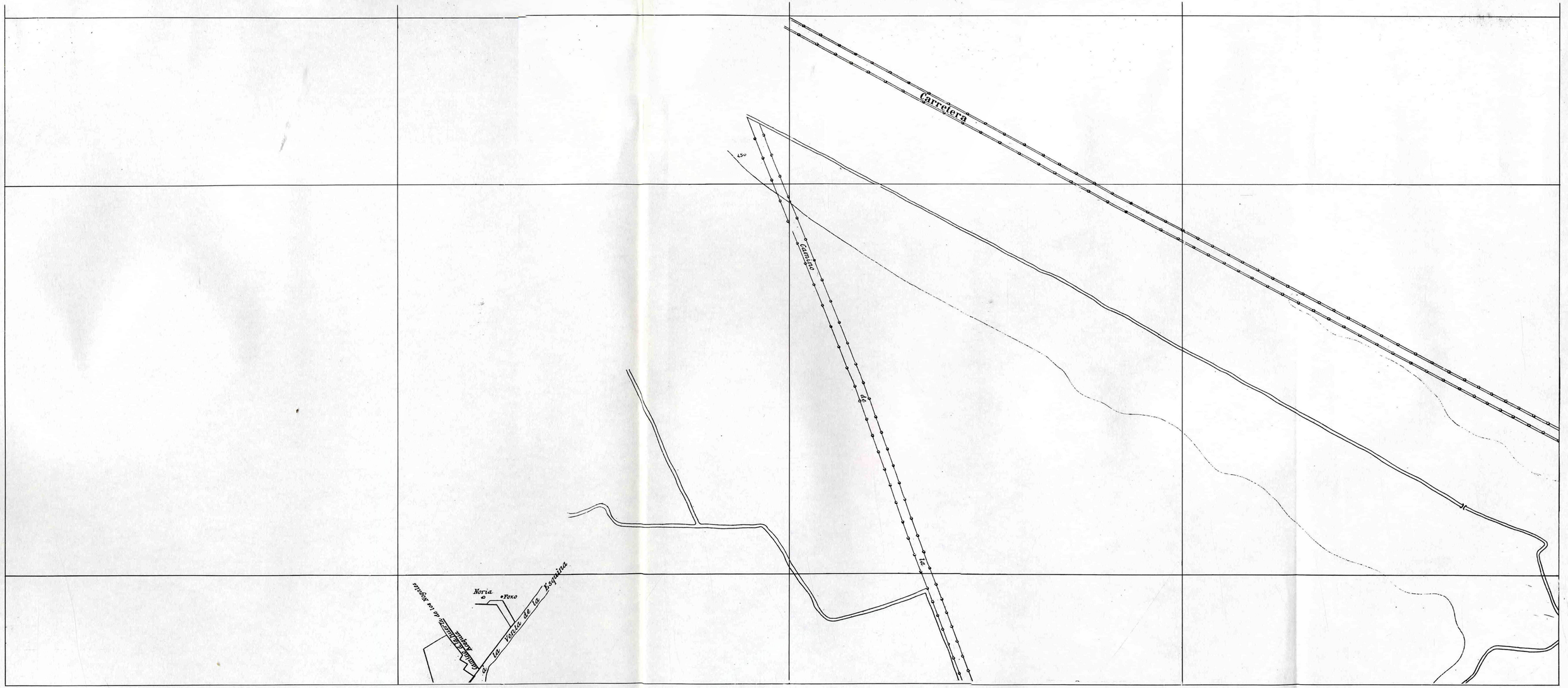
Carretera
Cauce de la Vereda de la Isquida
Noria
Foxo
Cauce de la Acequia de las Norias
Aguas

1/2

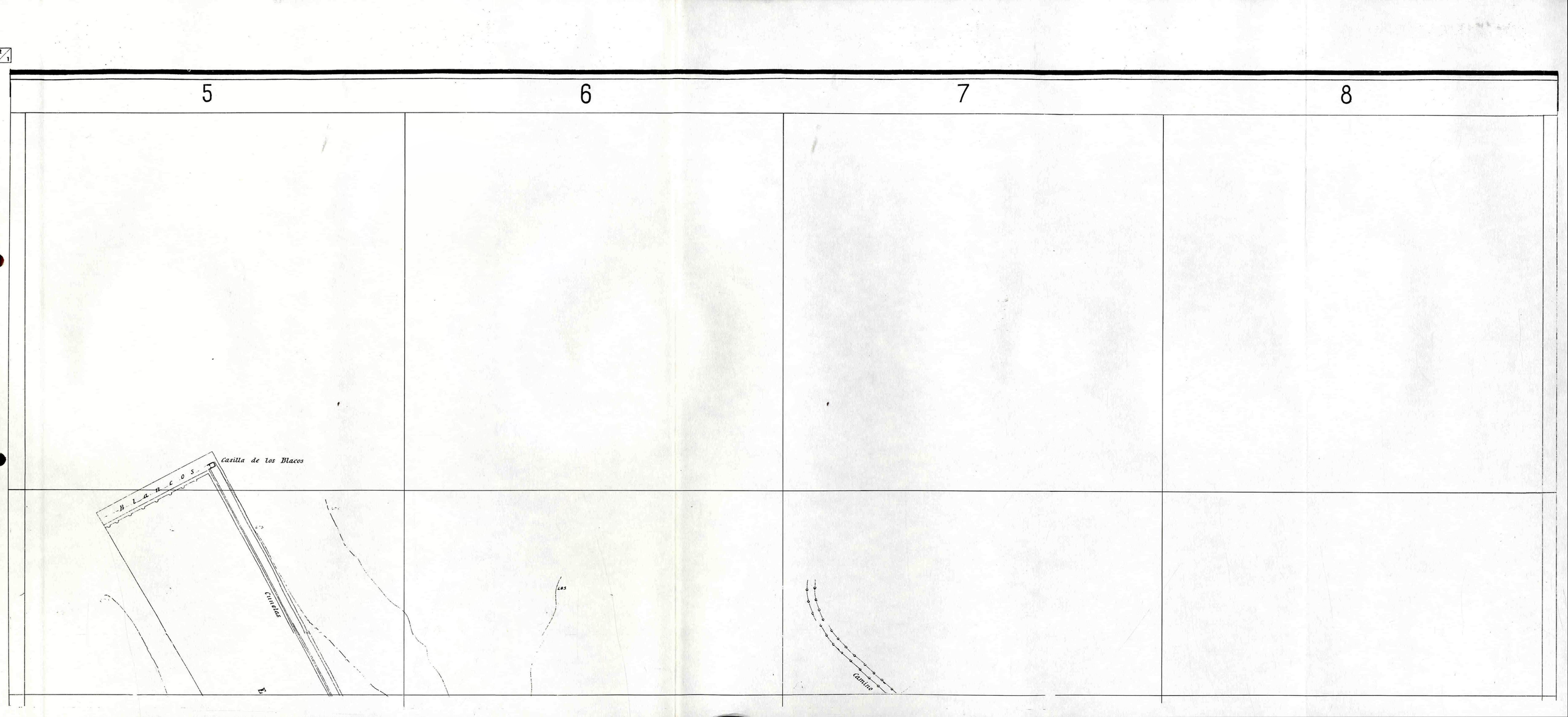
5
6
7
8
Casilla de los Blacos
Blancos
Ciruelas
Cantina

Escuela práctica de Tiro
Cementerio general
Camino de Barqas
Barqas
Ciénegas
Banco
Casa huerta
Camino del Cementerio
Cementerio
Ermita de San Antón
Almacén de maderas
Cruz
Carretera de Madrid
Ermita de S. Roque
Paseo de San Roque
Nuevo
Portazgo de S. Roque
Camino de Moncíen
K 568
Safont
Registro de aguas
Reg
Noria

9 10 11 12

A

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y

BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PLANO DE TOLEDO

Escala de 1:2000

B

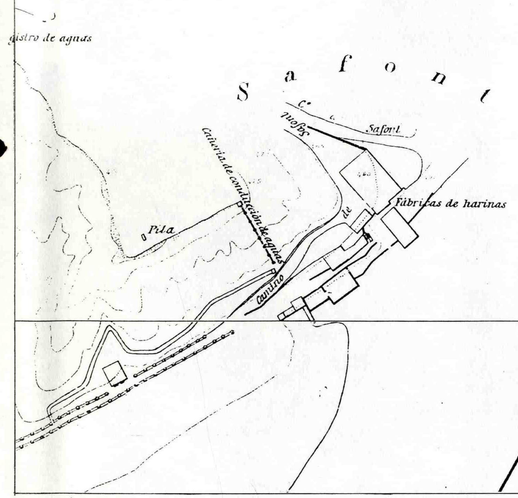

C

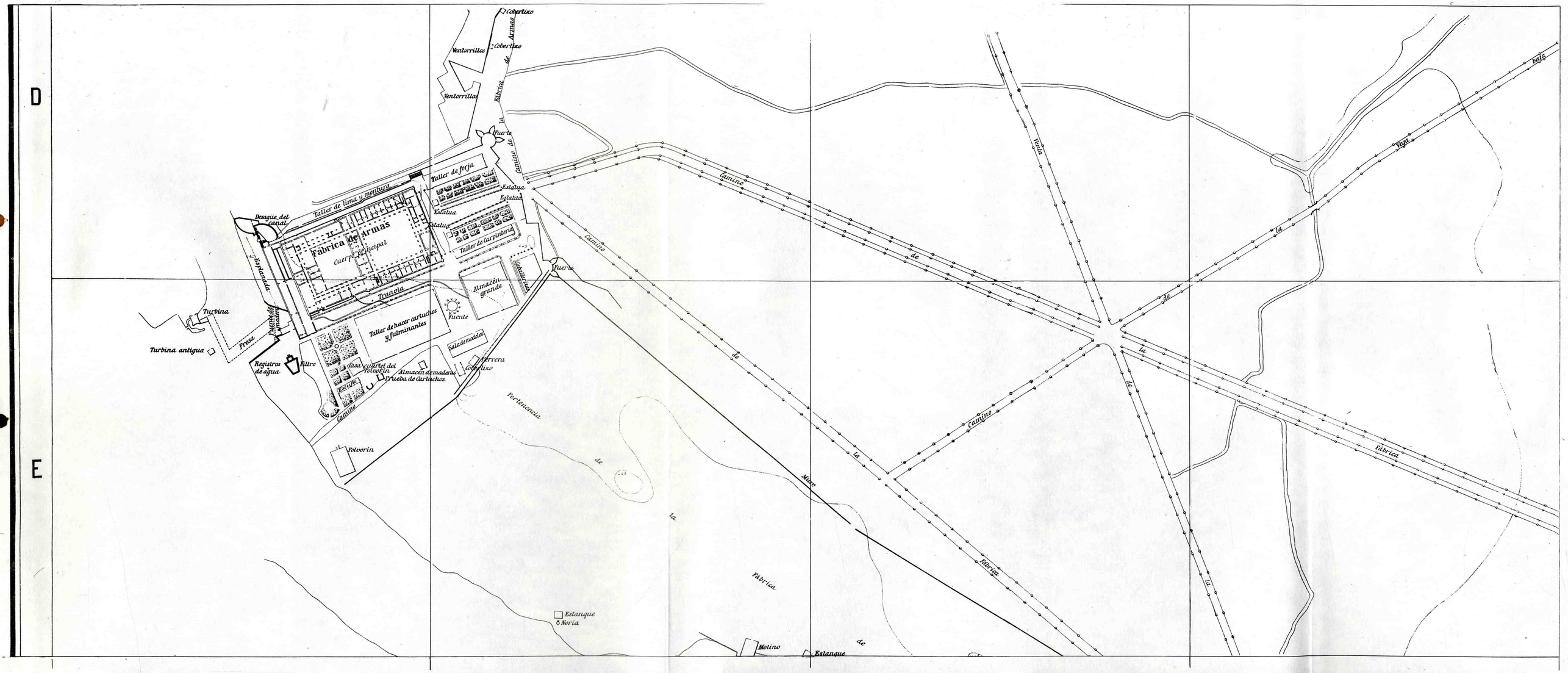
D
E
Cobertizo
Cobertizo
Ventorrillos
Ventorrillos
Fábrica de Armas
Camino de la
Puerta
Taller de forja
Estatua
Estatua
Estatua
Estatua
Taller de lima y mentura
Desagüe del canal
Fábrica de Armas
Cuerpo principal
Taller de carpintería
Caballerizas
Puerta
Almacén grande
Transeúnte
Fuente
Taller de hacer cartuchos y fulminantes
Escalera
Turbina
Presa
Turbina antigua
Registros de agua
Filtro
Casa cuartel del Polvorín
Almacén de maderas
Prueba de cartuchos
Escalera
Cobertizo
Barrera
Camino
Polvorín
Pertenencias de la Fábrica
Estanque
Noria
Molino
Estanque
Camino de la Mina
Camino de la Fábrica
Vereda de la Fábrica
Vía de la Fábrica

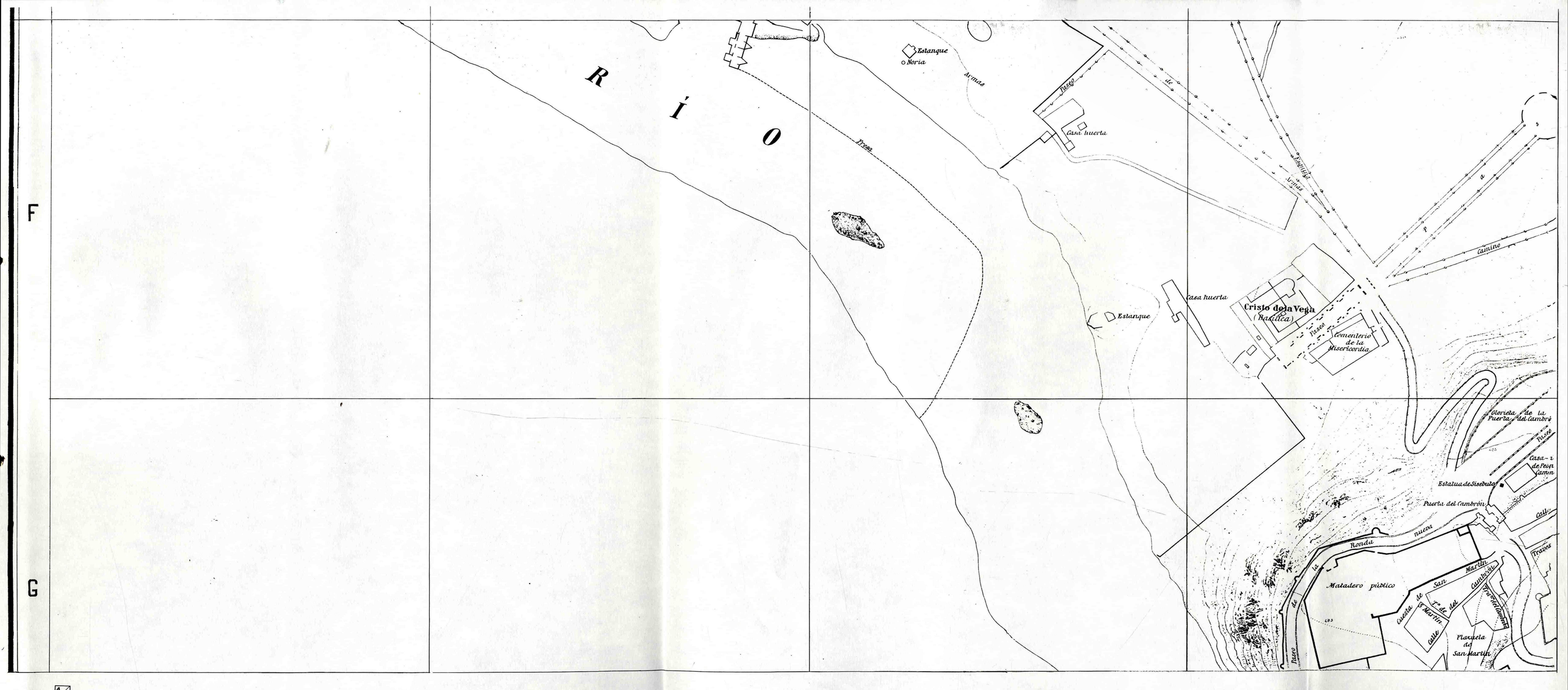
F
G
RÍO
Estanque
Noria
Armas
Paseo
Casa huerta
Paseo de Espolón
Armas
Camino
Casa huerta
Estanque
Cristo de la Vega
(Basílica)
Paseo
Cementerio de la Misericordia
Glorieta de la Puerta del Cambrón
Paseo
Casa-2 de Peon Camn
Estatua de Sisebuto
Puerta del Cambrón
Calle
Ronda nueva
Paseo de la
Matadero público
Cuesta de San Martín
Calle
Cr. de del Cambrón
Cr. de del Cambrón
Plazuela de San Martín
Fresnos

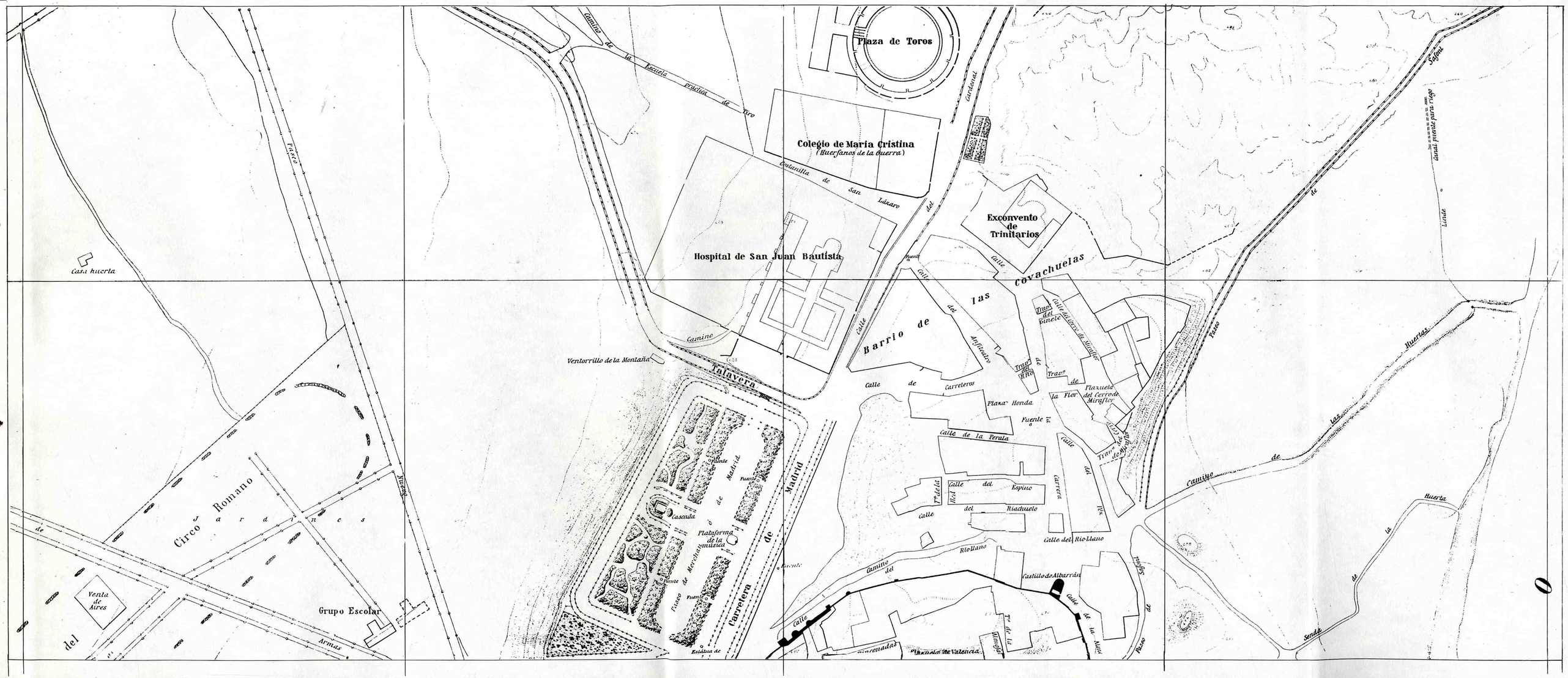
Plaza de Toros
Colegio de María Cristina
(Huérfanos de la Guerra)
Hospital de San Juan Bautista
Exconvento de Trinitarios
Barrio de las Covachuelas
Calle del Arriflaire
Calle de Carreteros
Plaza Honda
Calle de la Perala
Calle del Espino
Calle del Riachuelo
Calle del Río Llano
Río Llano
Castillo de Albarrán
Calle de la Aurora
Calle del Cardenal
Calle del Cura de Miraflor
Plazuela del Carrende Miraflor
Trav.ª de la Flor
Trav.ª del Pinete
Trav.ª del Pinto
Trav.ª de Miraflor
Trav.ª de la Aurora
Trav.ª de la Fuente
Trav.ª de la Vega
Trav.ª de la Cruz
Trav.ª de la Ermita
Trav.ª de la Fuente
Trav.ª de la Fuente
Trav.ª de la Fuente

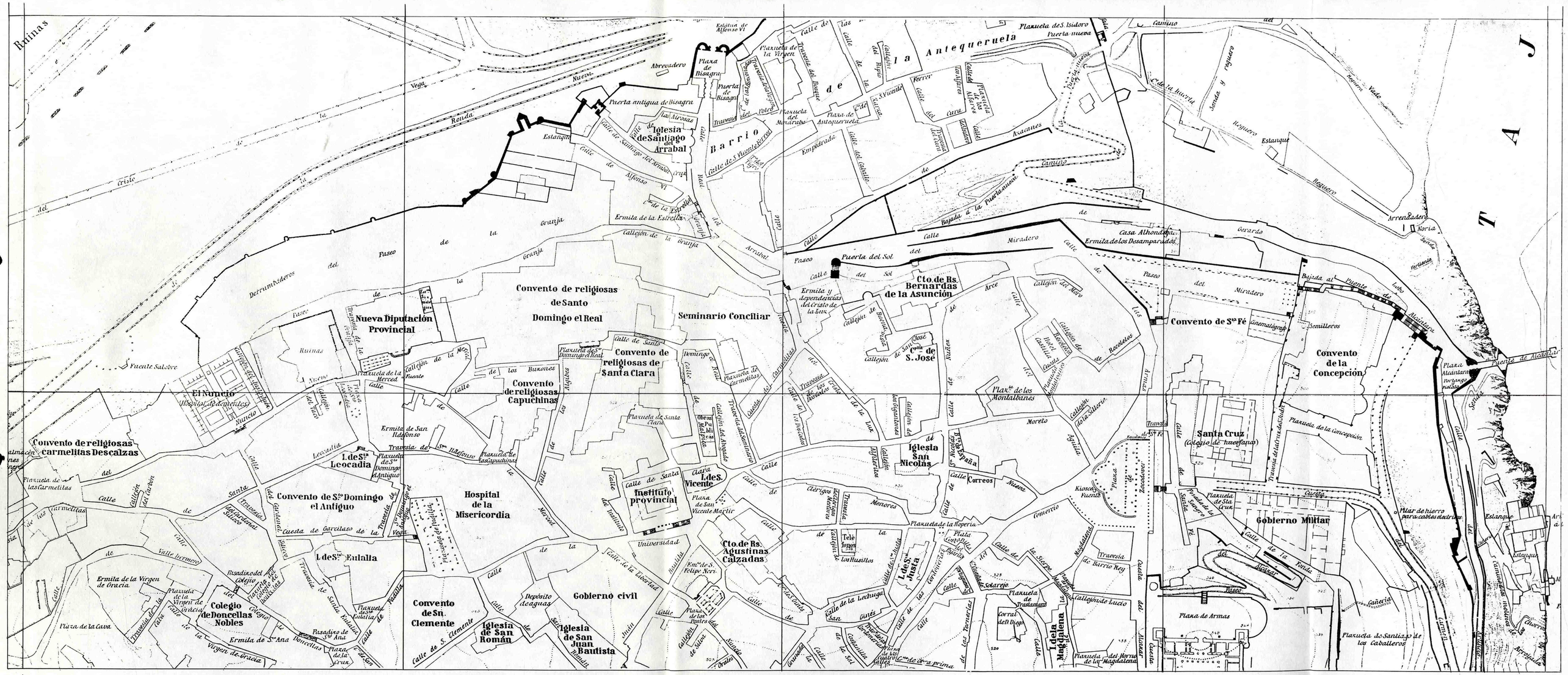
Ruinas
Barrio de la Antequeruela
Iglesia de Santiago del Arrabal
Puerta antigua de Bisagra
Puerta de Bisagra
Plaza de Bisagra
Plazuela de S. Isidoro
Puerta nueva
Convento de religiosas de Santo Domingo el Real
Seminario Conciliar
Nueva Diputación Provincial
Convento de religiosas de Santa Clara
Convento de religiosas Capuchinas
El Nuncio (Hospital de dementes)
Convento de religiosas carmelitas Descalzas
I. de S.ta Leocadia
Convento de S.to Domingo el Antiguo
Hospital de la Misericordia
Instituto provincial
I. de S. Vicente
I. de S.ta Eulalia
Colegio de Doncellas Nobles
Convento de Sn. Clemente
Iglesia de San Román
Iglesia de San Juan Bautista
Gobierno civil
Cto. de Rs. Agustinas Calzadas
I. de S. Justa
I. de la Magdalena
Iglesia San Nicolás
Cto. de Rs. Bernardas de la Asunción
Cto. de S. José
Convento de S.ta Fé
Convento de la Concepción
Santa Cruz (Colegio de huérfanos)
Gobierno Militar
Plaza de Armas
Plazuela de Santiago de los Caballeros
Casa Alhondiga
Ermita de los Desamparados
Ermita de la Estrella
Ermita de San Ildefonso
Ermita de la Virgen de Gracia
Ermita de S.ta Ana
Plaza de la Cruz
Plaza de la Cava
Fuente Salobre
Estanque
Noria
Arrendadero
Puerta del Sol
Puerta de Alcántara
Puente de Alcántara
Puente de Tajo
Tajo
Vega
Ronda
Paseo del Miradero
Calle de Santa Clara
Calle de Santa Teresa
Calle de Santa Fé
Calle de Santa Eulalia
Calle de Santa Justa
Calle de Santa Magdalena
Calle de Santa Ana
Calle de Santa Isabel
Calle de Santa Cruz
Calle de Santa Ana
Calle de Santa Teresa
Calle de Santa Fé
Calle de Santa Justa
Calle de Santa Magdalena

D

E

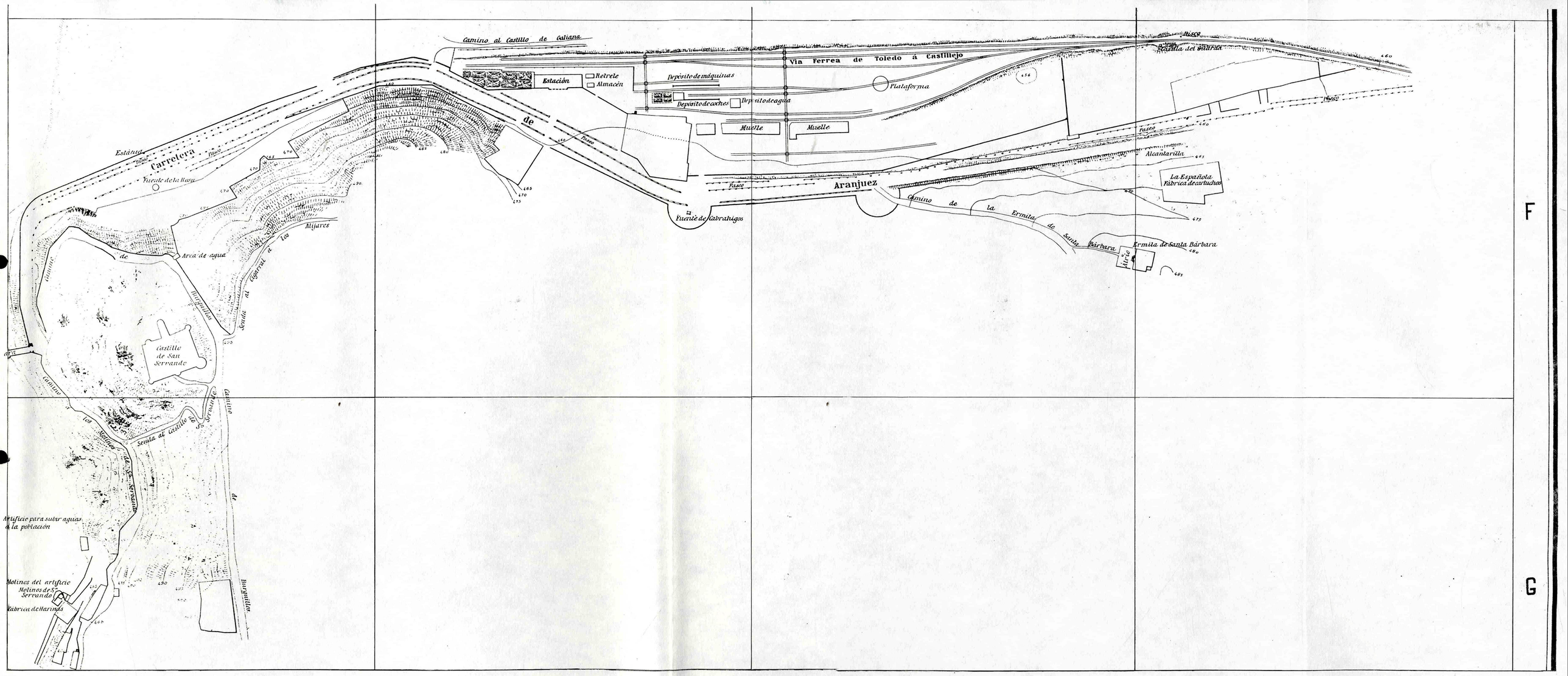
Camino al Castillo de Galiana
Via Ferrea de Toledo á Castillejo
Estación
Retrete
Almacén
Depósito de máquinas
Depósito de coches
Depósito de agua
Plataforma
Muelle
Muelle
Paseo
Paseo
Paseo
Paseo
Rosalía del Burro
Estanco
Carretera
Fuente de la Rosa
Fuente de Cabrahigos
Aranjuez
Camino de la Ermita de Santa Bárbara
Alcantarilla
La Española
Fábrica de cartuchos
Ermita de Santa Bárbara
Alijares
Area de agua
Sendas del Cigarral de los
Burgalillos
Camino de los Molinos de los Serranos
Sendas al Castillo de los Serranos
Castillo de San Serrando
Artificio para subir aguas á la población
Molinos del artificio
Molinos de S. Serrando
Fábrica de harinas
F
G

6
2

H

Signos convencionales

Arboles		Huertas	
Bancos		Jardines	
Curvas de nivel		Lindes	
Edificios públicos		Manzanas	
Ferrocarriles		Muro, pared ó tapia	

Situación de los Edificios públicos, Iglesias, Conventos, Ermitas, etc etc.

A

Acueducto Romano ó Artificio de Juanelo (Restos) G-8
Alcázar G-8
Artificio para subir aguas á la población G-8-9
Ayuntamiento H-6

B

Banco de España G-7
Convento de Religiosas de S.to Domingo el Real F-6
Convento de San Antonio H-5
Convento de San Clemente G-6
Convento de Santa Fé F-8
Convento de Santo Domingo el Antiguo G-5
Correos G-7
Cristo de la Vega (Basilica) F-7

D

G

Gobierno Civil G-6
Gobierno Militar G-8
Granja F-6
Grupo Escolar E-5-6

H

Hospital de la Misericordia G-6
Molino y Batanes del Hierro I-7
Molino de Moya I-6
Molino de la Nueva J-6
Molino de Saelices J-7
Molino de Safont C-6
Molino de San Ildefonso (ruinas) I-8
Molino de San Servando G-9
Molino de la Vieja J-5

N

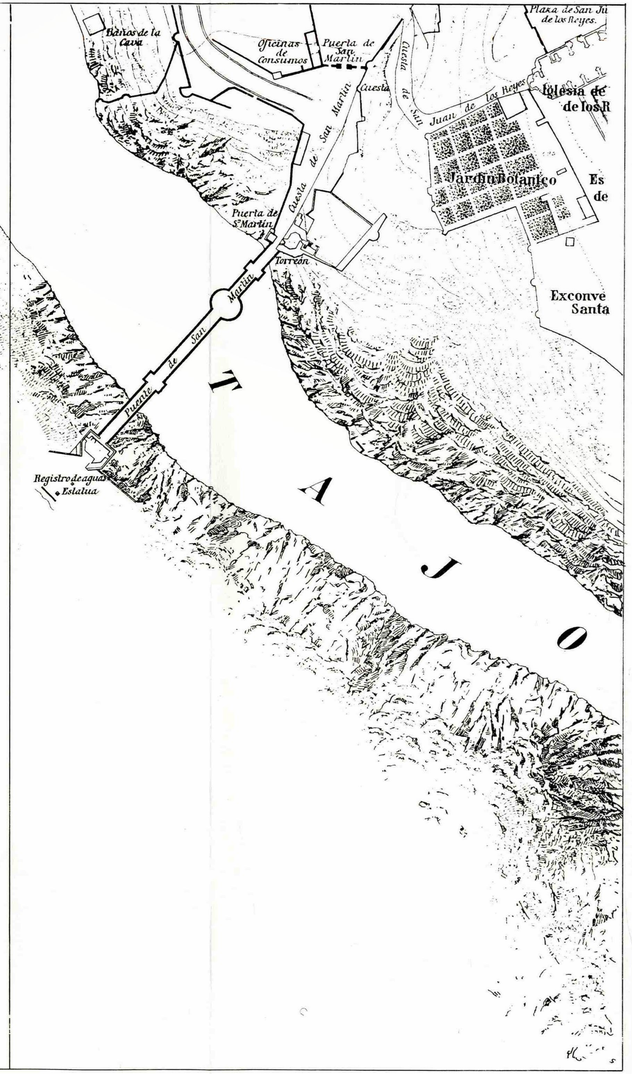

Baños de la Cava G-4
Barrio de la Antequeruela E-7, F-6-7
Barrio de las Covachuelas D-E-7

C

Capilla de San José F-7
Cárcel I-5
Casa Alhóndiga F-7
Casa del Barco I-8
Casa del Diamantista I-8
Casa y Museo del Greco H-5
Castillo de Albarrán E-7
Castillo de San Servando F-9
Catedral G-H-7
Cementerio General C-5
Cementerio de la Misericordia F-4
Cobertizo de San Miguel H-8
Colegio de Doncellas Nobles G-5
Colegio de Infantes H-7
Colegio de María Cristina D-7
Colegio de San José G-6
Convento de la Concepción F-G-8
Convento de Jesus y María G-6
Convento de Madre de Dios G-6
Convento de Monjas de S.ta Isabel H-6
Convento de Monjas de San Juan de la Penitencia H-7
Convento de Monjas de la Reina H-6
Convento de Monjas de S.ta Ursula H-6
Convento de Reales Agustinas Calzadas G-6
Convento de Reales Bernardas de la Asunción F-7
Convento de Religiosas Benitas H-I-7
Convento de Religiosas Capuchinas F-G-6
Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas G-5
Convento de Religiosas de San Pablo I-7
Convento de Religiosas de Santa Clara F-6

Depósito de aguas G-6

E

Ermita del Calvario I-5
Ermita y Dependencias del Cristo de la Luz F-7
Ermita de los Desamparados F-7-8
Ermita de la Estrella F-6
Ermita de San Antón C-7
Ermita de San Felipe Neri G-6
Ermita de San Ildefonso G-6
Ermita de San Roque B-7
Ermita de Santa Ana G-5
Ermita de Santa Bárbara F-11
Ermita del Valle J-8
Ermita de la Virgen de Gracia G-5
Ermita del Tránsito ó Sinagoga H-5
Escuela ó Museo de Bellas Artes G-H-4-5
Escuela Normal de Maestros H-7
Escuela Práctica de Tiro B-5; C-6
Española, La (Fábrica de Cartuchos) F-12
Estación F-10
Estación Sismológica F-6
Estatua de Alfonso VIII E-6
Estatua de Alfonso VI F-6
Estatua de Sisebuto G-4
Exconvento de Santa Ana H-4-5
Exconvento de Trinitarios D-7
Expalacio del rey Don Pedro H-6-7

F

Fábrica de Armas y dependencias D-E-1-2
Fuente de Cabrahigos F-10
Fuente de la Rosa F-9
Fuente Salobre F-5

Hospital del Rey G-7
Hospital de San Juan Bautista D-E-6-7
Hospital de San Juan de Dios H-5
Hotel Castilla F-7

I

Iglesia de la Magdalena G-7
Iglesia de San Andrés I-7
Iglesia de San Cipriano I-6
Iglesia de San Juan Bautista G-6
Iglesia de San Juan de los Reyes G-4-5
Iglesia de San Justo H-7
Iglesia de San Lucas I-8
Iglesia de San Nicolás G-7
Iglesia de San Pedro Mártir G-6
Iglesia de San Román G-6
Iglesia de San Salvador H-6
Iglesia de San Sebastián I-6
Iglesia de San Vicente G-6
Iglesia de Santa Eulalia G-5
Iglesia de Santa Justa G-7
Iglesia de Santa Leocadia G-5
Iglesia de S.ta María la Blanca H-5
Iglesia de Santiago del Arrabal F-6
Iglesia de Santo Tomé H-5-6
Iglesia y Cuartel de la Trinidad H-6
Inclusa y Hospicio G-6
Instituto Provincial G-6

J

Jardín Botánico G-H-4

M

Matadero H-8
Matadero Público G-4

Nueva Diputación Provincial F-5-6
Nuncio, El (Hospital de Dementes) F-G-5

O

Obras Públicas (Oficinas de) G-6

P

Palacio Arzobispal G-H-6
Pertenencias del Alcázar G-H-8
Pertenencia de la Fábrica de Armas E-F-2-3
Plaza de Toros D-7
Portazgo y Fielato F-8
Portazgo de San Roque B-8
Posada de la Sangre G-8

R

Ruinas del Circo Romano E-F-4-5

S

Santa Cruz (Colegio de Huérfanos) G-8
Seminario I-6-7
Seminario Conciliar F-6

T

Teatro de Rojas G-7
Teléfonos G-7
Telégrafos G-6

V

Venta de Aires E-5

1 2 3 4

7/2

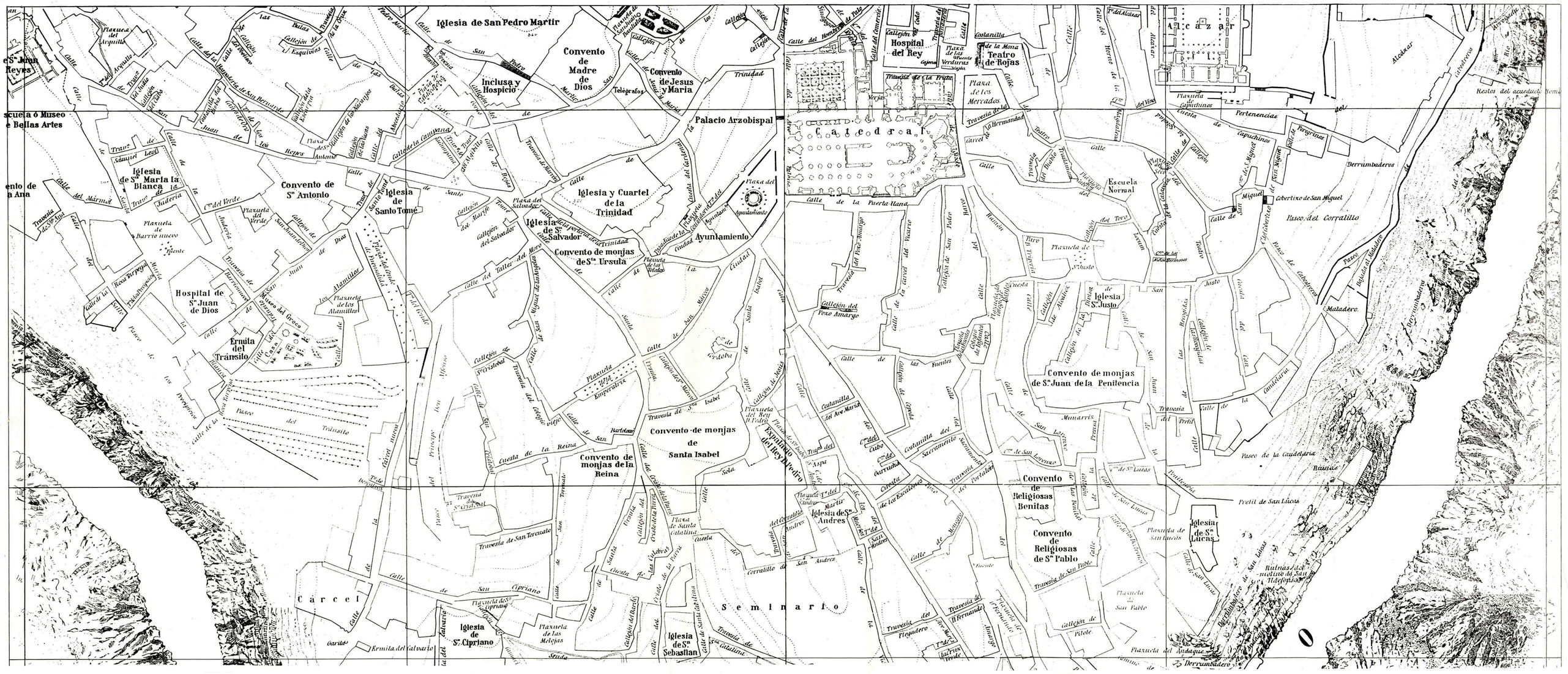
Iglesia de San Pedro Martir
Convento de Madre de Dios
Inclusa y Hospicio
Convento de Jesus y Maria
Palacio Arzobispal
Iglesia de Sª Maria la Blanca
Convento de Sª Antonio
Iglesia de Santo Tomé
Iglesia y Cuartel de la Trinidad
Iglesia de Sª Salvador
Convento de monjas de Sª Ursula
Ayuntamiento
Hospital de Sª Juan de Dios
Ermita del Transito
Convento de monjas de Sª Isabel
Convento de monjas de la Reina
Expitalicio del Rey D. Pedro
Iglesia de Sª Andres
Iglesia de Sª Cipriano
Iglesia de Sª Sebastian
Cárcel
Seminario
Hospital del Rey
Teatro de Rojas
Plaza de los Mercados
Catedral
Alcazar
Escuela Normal
Convento de monjas de Sª Juan de la Penitencia
Convento de Religiosas Benitas
Convento de Religiosas de Sª Pablo
Iglesia de Sª Lucas
Iglesia de Sª Justo
Maladero
Cementerio de San Miguel
Paseo del Corralillo
Paseo de la Caudelaria
Derrumbaderos
Restos del acueducto Romano
Ruinas del molino de San Telesforo
Escuela ó Museo de Bellas Artes
Iglesia de Sª Juan de Reyes
Hospital de Sª Ana
Plazuela del Arquillo
Plazuela de Barrio nuevo
Plazuela del Verde
Plazuela de los Mamillas
Plazuela de Capuchinos
Plazuela de San Lucas
Plazuela del Andaque
Plazuela de San Pablo
Plazuela de Santa Catalina
Plazuela de las Melgas
Plazuela del Salvador
Plazuela del Rey D. Pedro
Plazuela de Sª Isabel
Plazuela de San Lucas
Plaza de Santa Catalina
Plaza de los Mercados
Plaza del Ayuntamiento
Plaza de las Verduras
Plaza de la Mona
Calle del Hombre de Palo
Calle de la Puerta llana
Calle del Horno de la Alcaldesa
Calle del Alcazar
Calle del Verde
Calle del Marmol
Calle de Judería
Calle del Taller del Moro
Calle de Santa Isabel
Calle de San Pedro Martir
Calle de San Juan de los Reyes
Calle de San Cipriano
Calle de San Andres
Calle de San Lucas
Calle de San Miguel
Calle de las Fuentes
Calle de Sª Justo
Calle de Sª Lucas
Calle de Sª Ana
Calle del Aire
Calle del Aire Santo
Calle del Aire Santo Tomé
Calle del Aire Santo Andres
Calle del Aire Santo Lucas
Calle del Aire Santo Pablo
Calle del Aire Santo Cipriano
Calle del Aire Santo Sebastian
Calle del Aire Santo Justo
Calle del Aire Santo Miguel
Calle del Aire Santo Ana
Calle del Aire Santo Juan de los Reyes
Calle del Aire Santo Pedro Martir
Calle del Aire Santo Ursula
Calle del Aire Santo Isabel
Calle del Aire Santo Cipriano
Calle del Aire Santo Andres
Calle del Aire Santo Lucas
Calle del Aire Santo Pablo

Ermita del Calvario
Plazuela del Calvario
Estatuilla del
Senda
Sebastian
Paseo de las Carreras
Tenerias
Tenerias
Tenerias
Calle de las Tenerias
Senda
Molino de Moya
Sebastian
Transito del Bapti
Traveseia del Molino
Traveseia de las Tenerias
Vereda
Senda
Paseo de la Alameda
Derrumbadero
Mirallo
Derrumbadero
Senda
Alameda
Paseo de la Alameda
Arenal de la Alameda
Isla del Hierro
Molinos y batanes del Hierro
Calle de la Palanca
Calle de Madrapiñi
Callejelos
Traveseia de las Tinas
Tintes
Calle de la Lena
Senda del Hierro
Paseo
Hierro
Plazuela del Andaque
Derrumbadero
Camino de los Bolos
Casa del Diamantista
Plazuela del Hierro
Desagüe de la población
R
I
Casa del Barco y Lavadero
Ermita
Valle
Perfil de la Presa
Molinos de Sarlice
Molinos de la Vega
Molinos de la Nueva
Molinos
Ermita del Valle

5 6 7 8

8/2

Situación de las calles, plazas, carreteras, caminos, via férrea, etc. etc.

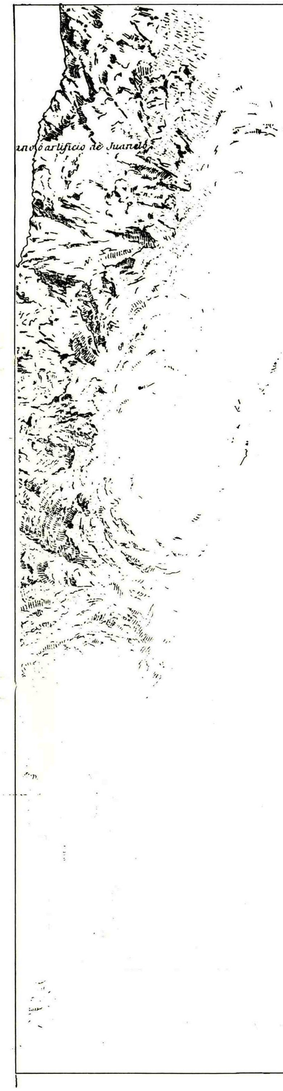

A

Abecedario (Calle del) H-5
Abogado (Callejón del) G-6
Adabaquin (Calle de) I-7
Adabaquin (Plazuela de) I-7
Aguila (Calle del) F-7, G-7
Airosas (Calle de las) F-6
Alamillos (Calle de los) H-5
Alamillos (Plazuela de los) H-5
Alarife (Callejón del) H-6
Alcahoz (Callejón de) H-7
Alcántara (Bajada al Puente de) F-8
Alcántara (Plaza de) F-8
Alcántara (Puente de) F-8-9
Alcázar (Paseo del) G-8
Alcázar (Cuesta del) G-7
Alcázar (Travesia del) G-7
Alcurnia (Arenal de la) I-7, J-7
Alcurnia (Paseo de la) I-7
Alcurnia (Travesia de la) I-6
Alfares (Calle de los) F-7
Alfares (Plazuela de los) F-7
Alfileritos (Callejón de) G-7
Alfonso VI (Calle de) F-6
Algibes (Calle de los) F-6, G-6
Algibillo (Travesia del) H-6
Almofala (Calle de la) E-7
Almofala (Travesia de la) E-F-7
Andaque (Plazuela de) I-7-8
Andaque (Derrumbadero de) I-8
Anfiteatro (Calle del) D-E-7
Antequeruela (Plaza de) F-7
Aranjuez (Carretera de) F-9-10-H2
Arco de Palacio (Calle del) G-H-6
Armas (Calle de las) F-7
Armas (Plaza de) G-8
Arquillo (Plazuela del) G-5
Arquillo (Travesia del) G-5
Artificio (Calle del) G-8
Aspa (Travesia del) H-7
Ave Maria (Calle del) H-I-7
Ave Maria (Costanilla del) H-7
Ayuntamiento (Plaza del) H-6
Ayuntamiento (Travesia del) H-6
Azacanes (Calle de) F-7

B

Barco (Calle del) H-I-7
Barco (Paseo del) I-7
Barco (Plazuela del) I-8
Bargas (Camino á) G-5
Bargas (Camino de) C-5
Carmelitas (Cuesta de) F-6-7, G-6
Carmelitas Descalzas (Plazuela de las) G-5
Carmelitas (Plazuela de) F-6
Carmelitas (Travesia de las) G-4-5
Carmen (Cuesta del) G-8
Carrera (Calle de la) D-E-7
Carreras de San Sebastián (Paseo de las) I-5-6-7
Carreteros (Calle de) E-7
Castillo de Galiana (Camino al) F-10
Castillo de San Servando (Senda al) G-9
Cava (Plaza de la) G-5
Cava (Travesia de la) G-5
Cementerio (Camino del) C-7, D-6
Cementerio Nuevo (Camino del) D-C-7
Cepeda (Callejón de) H-7
Cerro de Miraflor (Calle del) E-7
Cerro de Miraflor (Plazuela del) E-7
Cerro de Miraflor (Travesia del) E-7
Cigarral á los Alijares (Senda del) F-9
Ciudad (Calle de la) H-6
Ciudad (Pasadizo de la) H-6
Clavo (Callejón del) G-5
Clérigos Menores (Calle de) G-6-7
Clérigos Menores (Travesia de) G-7
Cobertizo de San Miguel (Calle del) H-8
Codo (Callejón del) G-7
Colegio de Doncellas (Calle del) G-5
Colegio de Doncellas (Plazuela del) G-5
Colegio de Doncellas (Pasadizo del) G-5
Colegio de Infantes (Plazuela del) H-7
Colegio Viejo (Travesia del) H-6
Comercio (Calle del) G-7
Concepción (Plazuela de la) G-8
Conde (Travesia del) H-6
Conde de Fuensalida (Plaza del) H-5
Consistorio (Plazuela del) H-6
Córdoba (Callejón de) H-6
Cordonerias (Calle de las) G-7
Cordonerias (Travesia de las) G-7
Corral de Don Diego G-7
Corralillo (Paseo del) H-8
Corralillo de San Andrés (Cuesta del) I-6-7
Corralillo de San Andrés (Travesia del) I-6-7
Cristo de la Luz (Cuesta del) F-6-7-G-7
Cristo de la Parra (Calle del) H-I-6
Cristo de la Parra (Callejón del) I-6
Cristo de la Vega (Camino del) F-4-5-6
Cruz (Plaza de la) G-5
Cruz (Travesia de la) G-5
Cruz de San Juan (Travesia de la) G-8
Cruz Verde (Paseo de la) I-7
Cruz Verde (Travesia de la) I-7
Gigantones (Callejón de los) G-7
Ginete (Travesia del) E-7
Gordo (Callejón del) G-H-6
Granada (Calle de la) G-6-7
Granja (Callejón de la) F-6
Granja (Derrumbaderos del Paseo de la) F-5-6
Granja (Paseo de la) F-5-6
Granja (Travesia de la) F-5

H

Hierro (Costanilla del) I-7
Hombre de Palo (Calle del) G-7
Honda (Plaza) E-7
Horno de la Magdalena (Calle del) G-H-7
Horno de la Magdalena (Plazuela del) G-7
Hospederia de San Bernardo (Calle de la) G-H-5
Huerta (Camino de la) F-7-8
Huerta (Senda de la) E-8
Huertas (Camino de las) E-8
Huerta de los Nogales (Camino á la) D-2
Husillos (Callejón de los) G-7

I

Instituto (Calle del) G-6

J

Jesús (Callejón de) H-6
Jesús y Maria (Calle de) G-H-6
Juderia (Calle de la) H-5
Juderia (Travesia de la) H-5
Judio (Travesia del) G-5
Justo Juez (Callejón del) F-G-5

L

Lechuga (Calle de la) G-7
Leña (Plaza de la) I-7
Libertad (Calle de la) G-6
Locum (Calle del) H-7
Lucio (Callejón de) G-7

M

Madrid (Carretera de) ..... E-6 á D-7
Magdalena (Calle de la) G-7
Magdalena (Plazuela de la) G-7
Malpica (Calle de) F-G-6
Merchan o de Madrid (Paseo de) E-6
Mármol (Calle del) H-5
Mártir (Travesia del) I-7
Marrón (Travesia de) H-6
Matadero (Bajada al) H-8
Melojas (Plazuela de las) I-6
Mercados (Plaza de los) G-H-7
Potro (Travesia del) F-6
Pozo Amargo (Calle del) H-6-7, I-7
Pozo Amargo (Callejón del) H-7
Pozo Amargo (Travesia del) H-7
Precipicios (Paseo de los) H-5
Precipicios (Travesia de los) H-5
Prensa (Calle de la) H-I-7
Pretil (Travesia del) H-7-8
Pretil de S.ta Lucas (Pretil) I-8
Principe D.on Alfonso (Paseo del) H-I-6
Puerta-llana (Calle de la) H-7
Puerta Nueva (Puerta) F-7
Puerta Nueva (Bajada á la) F-7
Puerta Nueva (Camino de la) F-7

R

Real del Arrabal (Calle) F-6
Recogidas (Calle de las) H-8
Recogidas (Callejón de las) H-8
Recoletos (Callejón de) F-7
Recoletos (Cuesta de) F-7
Red (Travesia de la) E-7
Reina (Cuesta de la) H-6
Reptil (Travesia del) I-6
Retama (Calle de la) I-7
Rey D.on Pedro (Plazuela del) H-6
Riachuelo (Calle del) E-7
Rincón (Travesia del) G-6
Rinconadas (Calle de las) E-6-7, F-7
Rio (Derrumbadero del) G-H-8
Rio Llano (Camino Calle del) E-7
Ripio (Callejón del) F-7
Roca Tarpeya (Calle de la) H-5
Rojas (Calle de) H-6
Romano (Travesia del) E-7
Ronda Nueva (Paseo de la) F-5-6, G-4
Roperia (Plazuela de la) G-7

S

Sacramento (Calle del) H-7
Sacramento (Costanilla del) H-7
Safont (Camino de) C-7-8-9
Safont (Paseo de) D-8-9, E-7-8
Sal (Costanilla de la) G-7
Salvador (Callejón del) H-6
Salvador (Plaza del) H-6
Salto (Calle del) H-5
Samuel Leví (Travesia de) H-5
San Andrés (Calle de) H-7
San Andrés (Plazuela de) I-7
San Andrés (Travesia de) I-7
San Antonio (Plaza de) H-5
San Pedro Mártir (Calle de) G-5-6
San Román (Calle de) G-6
San Roque (Paseo de) C-7
San Torcuato (Calle de) I-6
San Torcuato (Travesia de) I-6
San Vicente Ferrer (Calle de) F-6-7
San Vicente Mártir (Plaza de) G-6
Santa Ana (Pasadizo de) G-5
Santa Ana (Travesia de) H-5
Santa Catalina (Calle de) I-6
Santa Catalina (Plaza de) I-6
Santa Catalina (Travesia de) I-6
Santa Clara (Calle de) G-6
Santa Clara (Plazuela de) G-6
Santa Cruz (Plazuela de) G-8
Santa Eulalia (Plazuela de) G-5
Santa Eulalia (Travesia de) G-5
Santa Fé (Calle de) G-8
Santa Fé (Travesia de) G-7
Santa Isabel (Calle de) H-6
Santa Isabel (Plaza de) H-6-7
Santa Isabel (Travesia de) H-6
Santa Justa (Calle de) G-7
Santa Leocadia (Calle de) G-5
Santa Leocadia (Plaza de) F-6-5
Santa Maria la Blanca (Calle de) G-H-5
Santa Ursula (Calle de) H-I-6
Santiago del Arrabal (Calle de) F-6
Santiago de los Caballeros (Plazuela de) G-8
Santo Domingo el Antiguo (Plazuela de) G-5
Santo Domingo el Antiguo (Travesia de) G-5-6
Santo Domingo el Real (Calle de) F-6
Santo Domingo el Real (Plazuela de) F-6
Santo Tomé (Calle de) H-5-6
Santo Tomé (Travesia de) H-5
Seco (Plazuela del) H-7-8
Seminario (Travesia del) G-6
Sierpe (Calle de la) G-7
Silva (Callejón de) G-6
Silleria (Callejón de la) G-7
Sinagoga (Calle de la) G-7
Sixto Ramón Parro (Calle de) G-H-7
Sol (Calle del) F-7
Sol (Puerta del) F-7
Sola (Calle) H-I-6
Solarejo (Calle del) G-7
Soledad (Calle de la) H-8

T

Taco (Callejón del) G-5
Talavera (Carretera de) ..... D-3 á E-7
Taller del Moro (Calle del) H-6

H